



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de *septiembre* de 1993.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1° de junio ppto. y hasta el día de la fecha a favor de la oficial (secretaría privada), señorita Ana María Grondona de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Vocalía del Dr. Boggiano- a razón 3 horas diarias en días hábiles y con exclusión de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1° a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RODOLFO C. BARZA
MEMBRADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION